



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Unidad de Transparencia del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

Plan anual de trabajo

OBJETIVO.

El Programa Anual de Trabajo 2022 en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ) es el documento rector, que coadyuva al Comité de Transparencia y a la Unidad de Transparencia en el cumplimiento de las obligaciones, en carácter de Sujetos Obligados y de todas aquellas disposiciones normativas que regulan la materia para el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud en su carácter de sujetos obligados.

Conforme a lo anterior, en el presente documento se definen las grandes estrategias y líneas de acción contempladas para el logro de los objetivos referente a la materia, de tal suerte que tiene por objetivo colaborar con acciones útiles, propuestas e ideas claras que permitan el correcto desempeño de nuestras actividades, además de estar diseñado para inspirar la acción y la toma de decisiones en el contexto de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, vigilando el cumplimiento de la ley, así como atender en carácter de **Sujeto Obligado** la carga oportuna de los sistemas del portal de obligaciones de transparencia, la guarda responsable de los datos personales, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en el ITJ.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN EL ITJ

La difusión y divulgación implica:

- Promover el tema al interior del Instituto,
- Dar a conocer los alcances y resultados en la materia, y
- Obtener apoyo y compromiso para ideas y acciones.

Formas de difusión y divulgación:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Presentación de los Informes de Actividades la Unidad de Transparencia.
- Participación en los eventos realizados por el ITJ en materia de transparencia.
- Publicación en la página web de las acciones que la entidad realiza en apego a sus funciones (Transparencia proactiva).

¿Cómo lograrlo?

- Revisión trimestral de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Presentación de los informes que soliciten los particulares a través de la plataforma.
- Asistencia a capacitaciones y seminarios.
- Fomentar la cultura de la transparencia proactiva en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ITJ

La protección de datos personales implica:

- Garantizar la privacidad de los individuos y velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.
- Como regla general, los datos personales sólo podrán ser tratados sólo con el consentimiento de su titular, por lo que la manifestación de la voluntad del titular debe ser libre, informada y específica.
- Promover el tema en el Instituto, así como obtener compromiso para realizar las acciones necesarias para su protección.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Formas de Protección:

- Observar todos y cada uno de los principios previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como adoptar los deberes de seguridad y confidencialidad.
- Respetar los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los particulares.

¿Cómo lograrlo?

- Aplicación de medidas de seguridad de los responsables y de quienes intervienen en cualquier fase del tratamiento de datos personales, encaminadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de éstos, bajo estándares y buenas prácticas reconocidas internacionalmente en la materia que permitan mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos.
- Documentar los procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales que lleve a cabo, en los cuales se incluyan los periodos de conservación de los mismos.
- Informar al titular de los datos personales, a través del aviso de privacidad que debe difundirse en medios electrónicos, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto
- Elaborar políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior del ITJ, que impliquen un sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa, incluyendo auditorías, para comprobar el cumplimiento en la protección de datos personales.

ATENTAMENTE



MARIO PLUMA ZAMORA
TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD

ITJ
INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA JUVENTUD